

San Miguel de Tucumán, 27 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 182 /ME.-
EXPEDIENTE N° 3178/376/D/2012

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **DOCILE MARTIN ROBERTO**, en contra de la Resolución N° C 835/13 de la Dirección General de Rentas de fecha 18 de Septiembre de 2013, por la que se resuelve no hacer lugar al planteo realizado por el contribuyente, aplicar clausura por el término de 5 días corridos al establecimiento comercial sito en Avenida Fermín Cariola N° 42, Yerba Buena, Provincia de Tucumán, y una multa de \$6.000,00 (seis mil pesos), por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 78 del Código Tributario Provincial y;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR INADMISIBLE POR EXTEMPORANEO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **DOCILE MARTIN ROBERTO**, en contra de la Resolución N° C 835/13 de la Dirección General de Rentas de fecha 18 de Septiembre de 2013, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.
M.F.D.